



RESOLUCIÓN No.

1237

( 26 FEB 2010 )

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No 1184 del 22 de febrero de 2010.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 130 de 1998 y 066 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1184 del 22 de febrero de 2010, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de las Escuelas de: **Por la Sede Central:** Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Lenguas Extranjeras (1); Sociales (1); Idiomas Modernos (1); Ingeniería Ambiental (2); Ingeniería Civil (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Administración Industrial (1), Diseño Industrial (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología (2), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 05 de marzo de 2010, elijan su REPRESENTANTE ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que debido a que para el día 31 de marzo de 2010, los estudiantes se encuentran en Receso de Semana Santa, establecido mediante Resolución No. 55 del 09 de diciembre de 2009, el Comité Electoral consideró la posibilidad de FIJAR nueva fecha de votación, garantizando así la participación de los ESTUDIANTES.

Que el Comité Electoral, determinó fijar nueva fecha para llevar a cabo el proceso de elección del Representante de los ESTUDIANTES ante unos Comités de Currículo, el día 07 de Abril de 2010.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución No. 1184 del 22 de febrero de 2010, en el sentido de: FIJAR como fecha de Votación del Representante de los ESTUDIANTES, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de las escuelas de: **Por la Sede Central:** Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Lenguas Extranjeras (1); Sociales (1); Idiomas Modernos (1); Ingeniería Ambiental (2); Ingeniería Civil (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Administración Industrial (1), Diseño Industrial (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología (2), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que **el día 07 de Abril de 2010**, entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm. elijan sus REPRESENTANTES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

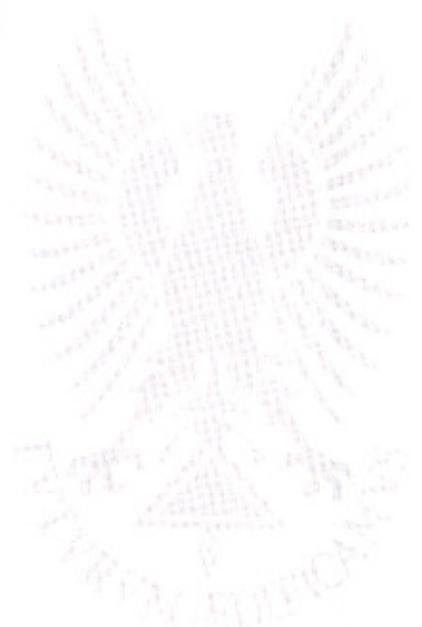
1237

artículos 2° de la Resolución No. 1184 del 22 de febrero de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE  
Dada en Tunja, a los **26 FEB 2010**

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Proyecto Comité Electoral-SDS  
(6/08)



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)